



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario Laboral (Consulta)
Demandante: Javier Suárez Velásquez
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-41-05-001- **2015-01171-01**

Debido a que, fue recibida al menos la respuesta a uno de los oficios librados a la Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES" y al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales; observa el Despacho que es procedente continuar con el trámite en el proceso ordinario laboral de la referencia, el cual se conoce en el grado jurisdiccional de Consulta.

En consecuencia y como fecha con el propósito de realizar la audiencia respectiva, en la que se emitirá sentencia escrita, se fija el día el día **26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 4:00 PM.**

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CAÑO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>51</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>15 DE ABRIL DE 2024</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--